



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 10 AGO 2016

RES. DECECO N° 655.16

Expte. Nro. 6531/16.-

VISTO: La nota presentada por la Lic. Carla de los Ángeles Arévalo Wierna, D.N.I. N° 33.674.687, por medio de la cual solicita licencia para asistir al "Curso de Verano Anual sobre Análisis de Pobreza Multidimensional" organizado por el Oxford's Poverty and Human Development Initiative (OPHI) de la Universidad de Oxford, realizado en la Universidad Normal de Beijing, China, desde el día 28 de Julio y hasta el 17 de Agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Arévalo Wierna se desempeña en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Desarrollo Económico" de esta Facultad.

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes de la Docente, encuadradas en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."

Que el pedido, cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Tener por justificadas las inasistencias con goce de haberes desde el día 28 de Julio y hasta el 17 de Agosto de 2016, de la Lic. Carla de los Ángeles Arévalo Wierna, D.N.I. N° 33.674.687, por haber asistido al "Curso de Verano Anual sobre Análisis de Pobreza Multidimensional" organizado por el Oxford's Poverty and Human Development Initiative (OPHI) de la Universidad de Oxford, realizado en la Universidad Normal de Beijing, China.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la licencia otorgada.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 655.16

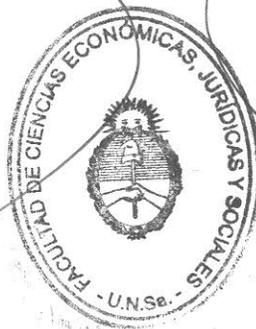
Expte. Nro. 6531/16.-

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.